

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Entraña... trimestre, 7,50 pes., semestre, 15; año, 30
Extranjero... 12... 22,50... 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sito en el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 28.
Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, giro postal o letra de fácil cobro.
Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Esto es adelantado.
Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del Administrador.
Los números que se realicen después de transcurrido cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya permanecido la capital que responde de ésta.
Las inserciones se recibirán del Excmo. Sr. Gobernador por orden.
A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
También tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y dentro cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, dando permanencia hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encajonación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 18 diciembre 1919).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de las anómalas circunstancias sanitarias por que atraviesa la ganadería en toda Europa, y habiendo aparecido varios focos de glosopeda en las provincias de Gerona y Barcelona, enfermedad en extremo difusible, que puede causar enormes pérdidas a la riqueza nacional, se ha considerado de rigor adoptar todas aquellas medidas sanitarias previstas en la ley y reglamento de Epizootias, con el fin de evitar la difusión y atenuar los efectos de la mencionada enfermedad. En su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los por Gobernadores civiles se vele por el más exacto cumplimiento de las disposiciones sanitarias, excitando el celo de los Inspectores provinciales y municipales de Higiene y Sapidad pecuarias, a fin de que se lleve a efecto su cumplimiento con todo rigor.

Y siendo el transporte por ferrocarril uno de los medios, el más rápido y eficaz sin duda, de llevar los agentes de infección de unos lugares a otros, se recomienda a V. S. la más estricta observancia de lo pre-

visto en los artículos 83 al 94 del vigente reglamento de Epizootias, así como el envío a la Dirección general de Agricultura, por los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias, de una relación detallada de las estaciones desinfectoras y material que en la provincia tengan las respectivas Compañías, imponiendo con todo rigor, si ha lugar a ello, las sanciones consignadas en el mencionado Reglamento de Epizootias y vigilando la práctica de la desinfección del material utilizado para el transporte de ganados.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de diciembre de 1919.—Jimeno.

(Gaceta 18 diciembre 1919).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Convocatoria

Usando de las atribuciones que me confiere el artículo 62 de la ley de 29 de agosto de 1882, y cumpliendo lo dispueso por el 55 de la misma, en concordancia con los Reales decretos de 23 de diciembre y 13 de mayo último,

He acordado convocar a la Excmo. Diputación provincial para el día 2 de enero de 1920, a las diez y seis horas, para celebrar las sesiones del segundo período semestral del corriente año.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1919.

El Gobernador, EL MARQUÉS DE ALGARA DE GRES

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara la viruela ovina en el término municipal de Uncastillo, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente, a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Baisnaval, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta, suficiente.
Zaragoza, 16 de diciembre de 1919.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE ALGARA DE GRES

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Inspección.—CIRCULAR

La Inspección general de la Hacienda pública, con fecha 9 del actual, ha comunicado a esta Delegación de mi cargo la siguiente orden:

El artículo 46 del Reglamento de la Contribución industrial y de comercio, dispone que las máquinas y aparatos de reserva montados en condiciones de funcionar en fábricas y talleres, han de ser objeto de precinto en forma que inutilice su funcionamiento, y como la inspección al tributo ha comprobado en varias provincias que el referido precepto no se cumple en un gran número de casos, dándose con ello ocasión a ocultaciones que a todo trance es necesario evitar y corregir, esta Inspección general encarece a V. S. la necesidad de que se proceda inmediatamente a cumplir las siguientes prevenciones:

Primera. Los funcionarios de la Inspección provincial y los Alcaldes procederán en la capital y pueblos, respectivamente, al precinto de cuantas máquinas, herramientas, aparatos y demás unidades contributivas se encuentren en condiciones de funcionar y no figuren tributando, bien sea por considerarse como de reserva o por haber sido baja declarada ante la Administración.

Segunda. En el caso de que por no existir funcionario técnico adscrito a esa Inspección provincial surgieran dudas respecto a la forma que deba hacerse el precinto, lo pondrá V. S. en conocimiento de este Centro, que resolverá en cada caso según proceda.

Tercera. De cuantas operaciones de precinto se lleven a cabo, tanto por los funcionarios inspectores, como por los Alcaldes, se extenderá la oportuna acta, que deberá custodiarse en la Inspección provincial a ulteriores fines de comprobación.»

Lo que por medio de la presente hago saber para conocimiento de los señores Alcaldes y contribuyentes de los pueblos de esta provincia, interesando de los primeros el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en la citada orden.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1919. — El Delegado de Hacienda, Juan de Retes.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Pablo Labairade la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la avenida de Cataluña, número 250, con destino a La Oxhídrica Española, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Pablo Calvo.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

El Teniente Coronel de Intendencia, Jefe administrativo de la provincia y plaza de Zaragoza;

Hace saber: Que a las once del día veintisiete del actual se celebrará un concurso en las oficinas de la Administración del Hospital Militar de esta plaza, para la adquisición de los víveres y artículos necesarios en el mismo durante el mes de enero próximo venidero.

Los que deseen concurrir a dicho acto, presentarán sus proposiciones documentadas, con la cédula personal, el recibo de la contribución y el poder, en su caso, de once a once y media del citado día, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan y así se requiera, y sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago de los mismos a la relación y pliegos de condiciones que desde hoy se encuentran en las referidas oficinas a disposición de los que deseen enterarse.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1919. — Julio Ramón.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., con cédula número, domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha, para la adquisición de los víveres y artículos que se calcula han de consumirse en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de, se comprometo a facilitar los que a continuación se expresan, a los precios que también se indican:

El kilogramo de, a (en letra) pesetas (en letra) céntimos.

El litro de, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

El quintal métrico de, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

El cuarto de gallina, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

Cada huevo, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos
Zaragoza, ... de ... de 191 ...

(Firma)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Aviso.

Habiendo terminado la contrata de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de la carretera de tercer orden de Muel a Herrera, kilómetros 1 al 5 y 10 al 16, adjudicadas a D. Pascual Bernal por Real orden de 18 de diciembre de 1917, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista.

por dichas obras; entendiéndose no haber reclamación alguna de no recibir dichas certificaciones.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral en el bienio de 1920-1921, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados puedan recurrir ante esta Junta provincial en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley Electoral vigente.

Zaragoza, 30 de octubre de 1919.—El Presidente, Francisco Acosta.

ALAGÓN.—Presidente, Juan Alloza Latre, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, Antonio Sanz Gracia, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Tomás Arnaudás Pelegrín, como Oficial retirado del Ejército; Manuel Sesma Borta y José M.^a de la Peña, como contribuyentes por territorial; León Martín Sánchez y Ponciano Vera Luna, id. por industrial.

Suplentes: Aniceto Egea Casanova, como Oficial retirado del Ejército; Angel Pau Guerrero y Antonio Jimeno Adiego, como contribuyentes por territorial; Romualdo Sopena y Tomás López Bonal, id. por industrial; Primo Armador Topibané, como Concejal.

Secretario, Vicente Marcén Bielsa.

ALBETA.—Presidente, Silvestre García Modrego, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, Silviano Arcega Hernández, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Modesto Jiménez López, como ex Juez; Mariano Aznar Jiménez y Matías Torres Palmer, como contribuyentes por territorial; Camilo Tabuenca Martínez, id. por industrial.

Suplentes: Pascual Tabuenca, como Concejal; Eusebio Jiménez García, como ex Juez; Gervasio Sanmartín Sayas, como contribuyente por territorial.

Secretario, Germán Arcega Hernández.

ASÍN.—Presidente, Francisco Gil Burguete, como Juez municipal.

Vicepresidente, Juan Cortés Abadía, como Concejal de mayor edad.

Vocales: Joaquín Asín Campos, como ex Juez; Celestino Ota Gamboa y Bartolomé Nivelá Asín, como mayores contribuyentes.

Suplentes: Pascual Abadía Burguete, como Concejal; Basilio Laborda Sevilla, como ex Juez; Enrique Garcés Ezquerria y Antonio Lanza Tris, como mayores contribuyentes.

Secretario, Juan Bueno Bermejo.

BALCONCHAN.—Vicepresidente, Antonio Cortés Blasco, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Félix Catalán Valenzuela, como ex Juez; Angel Visiedo Rodrigo y Domingo Martín Saz, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: José Sebastián Hijazo, como Concejal; Vicente Lechón Bruno, como ex Juez; Ladislao Martín Ibáñez y Miguel Martín Cortés, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Gabriel Ripollés Mercadal.

BELCHITE.—Presidente, Eduardo Gómez Gil, como designado por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, José Pérez Fortún, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Vicente Font Garcés, como ex Juez; Juan Naval Gálvez y Cándido Cano Morón, como contribuyentes por territorial; Pedro Escobar Lafoz y Martín García Gómez, id. por industrial.

Suplentes: José García Gómez, como Concejal; Luis Lacosta Garcés, ex Juez; Vicente Luño Trinchán y Manuel Pérez Catalán, como contribuyentes por territorial; Agustín Conde Tomás y José Anson Gil, id. por industrial.

Secretario, Alberto Sebastián Mitchell.

BIEL.—Presidente, Francisco Pemán Pérez, como Juez.

Vicepresidente, Francisco Longás Moy, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Miguel Lasheras Dieste, como ex Juez; Domingo Lasheras Navarro y Angel Navarro Quintana, como contribuyentes por territorial; Francisco Vives Nuñ, id. por industrial.

Suplentes: Estebán Pérez Ota, como Concejal; Antonio Cortés Lana y Mariano Pemán Ota, como contribuyentes por territorial.

Secretario, José María Longás Botaya.

BIOTA.—Presidente, Isaac Iguaz Tenias, como Juez municipal.

Vicepresidente, Dionisio Vilellas Lambán, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Benito Ibero Górriz, como ex Juez; Victoria Vilella Lambán y José Ibero Jiménez, como contribuyentes por territorial; Julián Vilellas Lamarca y Gaudencio Lanar Ota, id. por industrial.

Suplentes: Esteban Martín Gaspar, como Concejal; Vicente Latorre Ilurralde, como ex Juez; Vicente Sierra Ferrández y Francisco Abad Urzáiz, como contribuyentes por territorial; Esteban Vilellas Bandrés y Cándido Gascon Berni, id. por industrial.

Secretario, Cándido Zabal Sanmartín.

EL BURGO DE EBRO.—Presidente, Luis Abadía Simón, como Juez municipal.

Vicepresidente, Lorenzo Asensio Continente, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Agustín Anadón Soler, como ex Juez; José Lobera Pérez y Eugenio Lobera Peña, como contribuyentes por territorial; Manuel Abuelo Salvador y José Borrrel Larrosa, id. por industrial.

Suplentes: Elías Berges Gascón, como Concejal; Pablo Urzola Marcén, como ex Juez; Serapio Aguilar Gracia y Dionisio Aguilar Lobera, como contribuyentes por territorial; Lorenzo Marín Capdevilla y José Guin Abadía, id. por industrial.

Secretario, Juan Laborda Lahoz.

GARIÑENA.—Presidente, Lino Monfil Gil, designado por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, Santiago Pelegrín Aznar, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Pascual Ferruz Gutiérrez, como Concejal; Julio Martínez García, como Oficial retirado del Ejército; Joaquín Pardo Alcalá y Vicente India Luca, como contribuyentes por industrial; Mateo Pallarés Pascual y Eugenio Jaime Laplana, id. por territorial.

Suplentes: Andrés Moya Aguar, como Concejal; Pascual Arazuri Castán, como Oficial retirado del Ejército; Julián Gracia Minardo y Balbino Lacosta Villanueva, como contribuyentes por industrial; Francisco Ruiz Cabrera y Manuel Sanz Bribián, id. por territorial.

Secretario, José Isiegas Mateo.

CASPE.—Presidente, José Miravete Samper, como Juez municipal.

Vicepresidente, Rafael Bosque Albiac, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Virgilio Serrano Vicente y Maximiliano Masip Pueyo, como contribuyentes por territorial; Joaquín Ballabriga Jiménez y José Catalán Bello, id. por industrial.

Suplentes: Miguel Gimeno, como Concejal; Antonio Grós Camó y Cristóbal Pardo Guin, como contribuyentes por territorial; Vicente Dolader Pardo y Miguel Feito Guin, id. por industrial.

Secretario, Pascual Guillén Roy.

FUENCALDERAS.—Presidente, Pedro de Miguel Visús, como Juez municipal.

Vicepresidente, Florencio Mainar Guillén, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Manuel Luna Roldán, como ex Juez; Andrés Boroa Berges y Pablo Visús Serrano, como contribuyentes por territorial; José Mallada Ota y Tomás Navarro Visús, id. por industrial.

Suplentes: Sebastián Luna Cortina, como Concejal; Miguel Navarro Visús y Severo Abón de Miguel, como contribuyentes por territorial; Felipe Barbed Artigas, id. por industrial.

Secretario, Celedonio García Alvarado.

FUENDETODOS.—Presidente, Benito Corzán Aznar, como Juez municipal.

Vicepresidente, Clemente Lucientes Gazo, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Valero Corzán Grasa, como ex Juez; Eloy Aznar Val y José Arnar Val, como contribuyentes por territorial; Agustín Gascón Moreno y Javier Palacios Beruá, id. por industrial.

Suplentes: Antonio Jimeno Sánchez, como Concejal; José Grasa Jimeno y Manuel Binaburo Gil, como contribuyentes por territorial; Ramón Salueña Seguro y Fernando Lucientes Gazo, id. por industrial.

Secretario, José Martín Artal.

GRISEL.—Presidente, Julián Flórez Peña, como Juez municipal.

Vicepresidente, Narciso Ramírez Bonel, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Juan Bailo Tejero, como ex Juez; Santiago Tejero García, y Sancho Bailo Tejero, como contribuyentes por territorial; Mariano García Bailo y Segundo Marquina Magallón, id. por industrial.

Suplentes: Juan Tejero Jasay, como Concejal; Manuel Bailo Gómez y León Álvarez Lozano, como contribuyentes por territorial; Manuel Ramírez Molina y Carlos González Magallón, id. por industrial.

Secretario, Francisco Morales García.

ILLUECA.—Presidente, Julián Horno Romero, elegido por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, Valentín Gracia Asensio, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Manuel Zabalo Caudé, como ex Juez; Dámaso Vicente Gaspar y Manuel Bartolomé Marín, como contribuyentes por territorial; José Antonio Gil Blanco y Demetrio Sancho Minguez, id. por industrial.

Suplentes: José María Ballester Melús, como ex Juez; Generoso Cimorra Mercado, como Concejal; Manuel Vicente de Vera y Valentín Alonso Roy, como contribuyentes por territorial; Juan P. Forcén Asensio y Manuel Canil Martínez, id. por industrial.

Secretario, Gabriel Campos y Camps.

LUCENA.—Presidente, D. José M.^a Julve Royo, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Pablo Sanz Abanto, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Florencio Cobos Gascón, como ex Juez municipal; D. Mariano García Monreal y D. Simón Lanyaula Bravo, como contribuyentes por territorial; don Senén García Arnut y D. Pedro Jimeno Cambra, id. por industrial.

Suplentes: D. Nicasio Jimeno Castillo, como ex Juez; D. Gregorio Lamana García y D. Cirilo Montesinos Guerra, como contribuyentes por territorial; D. Julián García Gracia y D. Bruno Lamana Gracia, id. por industrial; D. Manuel Jimeno Cambra, como Concejal.

Secretario, D. Félix Lamata Sanz.

MANCHONES.—Presidente, D. Pascual Salillas Ruber, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Tomás Gracia Milagro, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Juan Cortés Valenzuela, como ex Juez; D. Antonio Martín Julián y D. Vicente Enguita Soler, como contribuyentes por territorial; D. Melchor Julián Roche y D. Tomás Castillo Lozano, id. por industrial.

Suplentes: D. Serafín Vicente Julián, como Concejal; D. Juan Cortés Julián, como ex Juez; D. Fermín Blasco Aranda y D. Toribio Madrona Lozano, como contribuyentes por territorial.

Secretario, D. Manuel García Mañas.

MARA.—Presidente, D. Joaquín Alejandro Ibarra, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Francisco Aldea Pérez, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Juan Grima Domínguez, como ex Juez municipal; D. José Martínez Ibarra y D. Jacinto Grima Aldea, como contribuyentes por territorial; D. Pedro Domínguez Ibarra y D. Gregorio Gil Martínez, id. por industrial.

Suplentes: D. Domingo Ibarra Torres, como ex Juez municipal; D. Cosme Aguirre Ibarra y D. Victoriano Martínez Ibarra, como contribuyentes por territorial; D. Hilario Guajardo Carrato y D. Camilo Catalán Alda-

na, id. por industrial. D. Manuel Ibarra Moreno, como Concejal.

Secretario, Vicente Almajano Hernández.

MESONES DE ISUELA.—Presidente, D. Ventura Álvarez Ibarzo, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Pedro Cimorra Andrés, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Francisco Marco Marco y D. Francisco Cimorra Molinero, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: D. Mariano Marco García, como Concejal; D. Clemente Marco García y D. Toribio Sisamón Molinero, como contribuyentes por territorial.

Secretario, D. José Román Román Rodríguez.

MEZALLOCHA.—Presidente, D. Eusebio Navarro Bailera, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Liberato Palacios Hernández, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Domingo Bernal Casas, como ex Juez municipal, D. Pedro Oseñalde Ruiz y D. Juan Colás Gil, como mayor contribuyentes por territorial.

Suplentes: D. Manuel Laín Bosqued, como Concejal; D. Manuel Jaime García, como ex Juez municipal; don Cirilo Navarro Gracia y D. Pascual Bernal Casas, como contribuyentes por territorial.

Secretario, D. Quintín del Río Ruiz.

MONREAL DE ARIZA.—Presidente, D. Rafael Gordo Renieblas, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Felipe Polo Enguita, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Matías Benedit Cortés y D. Ignacio Morón Arguedas, como contribuyentes por territorial; D. Miguel Llorente Fraile y D. Domingo Gómez Gil, id. por industrial.

Suplentes: D. Pablo Polo Gaceo, como Concejal de mayor número de votos; D. Tomás Gordo Renieblas y D. Baltasar Enguita Pascual, como contribuyentes por territorial; D. Miguel Cubero Martínez y D. José Esteban Penacho, id. por industrial.

Secretario, D. Dionisio Nuez Tello.

ORERA.—Presidente, D. Luis Asensio Barranco, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, D. Joaquín Castillo Alba, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Laureano Ibarra Lahija, como ex Juez municipal; D. Manuel Gómez Pérez y D. Valentín Bueno Pérez, como contribuyentes por territorial; D. Gonzalo Guallar Velilla y D. Ramón Francia Urzáiz, id. por industrial.

Suplentes: D. Sabino Barranco Jimeno, como Concejal; Juan Gómez Pérez y Justo de Pablo Gómez, como contribuyentes por territorial.

Secretario, D. Camilo Vivaracho Barrera.

ORÉS.—Presidente, Domingo Asín Jiménez, como Juez municipal.

Vicepresidente, Saturnino Campo Tentas, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Gregorio Jiménez Idoipe, como ex Juez; Tirso Burguete Campos y Esteban Duesca Mena, como contribuyentes; Pío Otal Campos y Eusebio Saín Gil, id. por industrial.

Suplentes: Antonio Castán Auría, como Concejal; Angel Duesca Mena, como ex Juez; Antonio Campos Asín y Benigno Jiménez Jiménez, como contribuyentes; Manuel Pueyo Fumanal y Jacinto Romeo Campos, id. por industrial.

Secretario, Pedro Mallén Cedo.

PASTRIZ.—Presidente, Francisco Cortés Lis, como Juez municipal.

Vicepresidente, Eloy Zumeta Lasala, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Camilo Gistao Gracia, como ex Juez; Angel Blasco Martínez y Lorenzo Blasco Martínez, como contribuyentes por territorial; Pedro Puértolas Ramón y Julián Puértolas Tello, id. por industrial.

Suplentes: José Ferrer Olivero, como Concejal; Mateo Górriz Tabuena, como ex Juez; Lorenzo Gracia Padresa y Joaquín Maestro Hernando, como contribuyentes por territorial; Felipe Begner Aznar y Pascual Polo Lorente, id. por industrial.

Secretario, Jesús de Torres Díez.

PINA DE EBRO.—Presidente, Pascual Blasco Mercader, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, Mariano Tolosa Anadón, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Tomás Bellido Amorós, como ex Juez; Victoriano Fanlo Subías y Pedro del Busto Mara, como contribuyentes por territorial; Victoriano del Busto Zumea y Felipe Tolosa Anadón, id. por industrial.

Suplentes: Rafael Pérez del Cazo, como Concejal; Juan Mermejo Belled, como ex Juez; Fabián Fanlo Subías y Faustino Sorrosal Rocafin, como contribuyentes por territorial; Enrique Bosque Bosque y Angel Borderas Berges, id. por industrial.

Secretario, Vicente García Uriel.

PLASENCIA DE JALÓN.—Presidente, Luis Dito Darcén, como Juez municipal.

Vicepresidente, Daniel Pérez Esequer, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Guillermo González, como ex Juez; José Pérez Arcal y Miguel Moros Pelegrín, como contribuyentes por territorial; Gregorio Mediano Eavarro y Julián Sola Romanos, id. por industrial.

Suplentes: Patricio Arilla Berdejo, como Concejal; José María Pérez, como ex Juez; Casiano González y Simón Benedi Sartura, como contribuyentes por territorial; Antonio Gascón González y Antonio Olivito Asensio, id. por industrial.

Secretario, Vicente Perruca Sanz.

PLEITAS.—Presidente, Salvador Esteban Orcastegui, como Juez municipal.

Vicepresidente, Tomás González Trebol, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Eusebio González Trebol, como ex Juez; Luciano Jarabo Arana y Tomás Arbej Felipe, como contribuyentes por territorial; Elías López Gracia, id. por industrial.

Suplentes: Martín Bertol Jarabo, como Concejal; Tomás Trebol Lorés, como ex Juez; Manuel Medrano Sanz y Vicente González Cartagena, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Casimiro Marco Cisneros.

QUINTO.—Presidente, Miguel Porroche López, como Juez municipal.

Vicepresidente, Juan Jaso Cuevas, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Miguel Plo Galán, como ex Juez; Gil Dovato Borroy y Santiago Escudero Abenia, como contribuyentes por territorial; Juan Cruz Abenia Galuchino y Vicente Barreras Gracia, id. por industrial.

Suplentes: Manuel Pérez Galán, como Concejal; Manuel Abenia Gasca, como contribuyentes por territorial; Pedro Arilla Sangüesa y Francisco Oliete Pérez, id. por industrial.

Secretario, Benito Galán Riverés.

RODÉN.—Presidente, Antonio Abadía, Palú, como Juez municipal.

Vicepresidente, Francisco Val Gracia, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Mariano Berges Palú, como ex Juez; Mariano Berges Burillo y Pascual Val Aguilar, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Pablo Varón Miguel, como Concejal; Joaquín Varón Miguel, como ex Juez; Mariano Berges Laborda y Francisco Abadía Val, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Ezequiel García Rodríguez.

SÁDABA.—Presidente, Mariano Marcellán Monsegur, como Presidente de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, Severiano Salvo López, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: José Laborda Cavero, como ex Juez municipal; Enrique Gil Sangorin y Guillermo Laborda Cavero, como mayores contribuyentes; Domingo Bastardes Usón y José Bello Baranguán, id. por industrial.

Suplentes: Pedro Aznárez Cajal, como Concejal que sigue en votos; Benjamín Oloriz Tambo y Antonio Tambo Lamarca, como mayores contribuyentes; Raimundo Alzuet García y Generoso Lapieza Agórriz, id. por industrial.

Secretario, Antonio Orceiz Memedi.

SANTED.—Presidente, Venancio Blasco Cabeza, como Juez municipal.

Vicepresidente, Pedro Ballestín Pardos, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Mariano Tomás Valero y Melchor Salas Martín, como contribuyentes por territorial; Pedro Pardo Visiedo, como ex Juez municipal.

Suplentes: Felipe Pardos Martín, como Concejal que sigue en votos; Luis Abad Hijazo y Lamberto Pardos Visiedo, como contribuyentes por territorial; Eusebio Pardos Vicente, como ex Juez municipal.

Secretario, Francisco López Mejino.

SAVINÁN.—Presidente, Iñigo Gracián Marco, como Juez municipal.

Vicepresidente, Juan Lafuente Palacios, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: José Gracián Gasca, como ex Juez municipal; Matías Nonay Peiro y Nicolás García Fando, como contribuyentes por territorial; Hermenegildo Villalba Lisa y Lucio Sánchez Marco, id. por industrial.

Suplentes: Antonio Lahuerta Franco, como Concejal; Félix Lafuente Soriano y Diego Gracián Campos, como contribuyentes por territorial; Joaquín Aznar Lahuerta, id. por industrial; Ricardo Sarto Bonó, como ex Juez.

Secretario, Enrique Gómez Maestre.

SOBRADIEL.—Presidente, Santos Latas Pérez, como individuo de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, Pedro Aguín Paul, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: José Capdevila Monllán, como oficial retirado del Ejército; Francisco Lisón Alcaya y Pedro Ezquerra Navales, como contribuyentes por territorial; Antonio Jiménez Jiménez y Mariano Miguel Tello, id. por industrial.

Suplentes: Vicente Ezquerra Logroño, como Concejal; Celedonio Ezquerra Aguiasca, como ex Juez municipal; Juan Arleaga López y Tomas Muro Domingo, como contribuyentes por territorial; Lorenzo García Cuesta y Tomás Orcastegui Botellas, id. por industrial.

Secretario, Manuel Justo Alcaine.

TORRALBA DE LOS FRAILES.—Presidente, Ramón López Aranda, designado por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, Narciso Rubio Aldea, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Enrique Pardos, como ex Juez; Ramón López y Marcelino Aranda, como contribuyentes; Félix Arcas Salas y Ambrosio Vázquez, id. por industrial.

Suplentes: Narciso Arcas, como Concejal; Dámaso Pardos, como ex Juez; Simón Vicente Aranda y Constantino Aranda Acero, como contribuyentes; Santiago Aranda, id. por industrial.

Secretario, Jesús Ramiro.

TORRECILLA DE VALMADRID.—Presidente, Francisco Hasta López, como Juez municipal.

Vicepresidente, Evaristo Luis Lorente, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Andrés Hasta López, como ex Juez; Santos López Royo y Mariano López Zaragozano, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Martín López Hasta, como Concejal; José Montanel Gracia, como ex Juez; Lino Montanel Hasta y Ponciano Olmos López, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Enrique Martínez García.

TRASMOZ.—Presidente, Benigno Lahuerta Pérez, como Juez municipal.

Vicepresidente, Jerónimo Lahuerta Ciordia, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Pablo Gil Lahuerta, como ex Juez; Florencio Jaime Burguet y Constancio Lahuerta Martínez, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Primo García Bernia, como Concejal; Casiano Lahuerta Pérez, como ex Juez; Félix Lahuerta Pérez y Gregorio Abiel Iranzo, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Juan Velilla Villarroya.

UNDUÉS PINTANO.—Presidente, Angel Ayarra Salvo, como Juez municipal.

Vicepresidente, Alejandro Pérez Soteras, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Antonio Climente Nicuesa, como ex Juez; Agustín Climente Nicuesa y Lucas Soteras Lacadena, como contribuyentes por territorial; Román Castillo, García, id. por industrial.

Suplentes: José Miranda Airés, como Concejal; Timoteo Malle Anaya, como ex Juez; Nicolás Sola Barasoain y Juan Arbea Buey, como contribuyentes por territorial. Secretario, Mariano Larráz Pérez.

VILLANUEVA DEL HUERVA.—Presidente, Blas Cebrían Inglés, como Juez municipal.

Vicepresidente, Manuel Pardos Gracia, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Blas Pardos Gil, como ex Juez; Ricardo Navarro Aliaga y Félix Benedi Navarro, como contribuyentes por territorial; Antonio Blesa Sanz y Conrado Navarro García, id. por industrial.

Suplentes: Miguel Martínez Román, como Concejal; Juan Antonio Gascón Corzán, como ex Juez; Luis Ramírez Ramo y Macario Abad Inglés, como contribuyentes por territorial; Andrés Bernabé Oliván y Luis Calvo Manero, id. por industrial.

Secretario, Tomás Peña Navarro.

VILLARROYA DE LA SIERRA.—Presidente, Gabino Aranda Grima, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, Ramón Morlanes López, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Santiago Pérez Costa, como ex Juez municipal; Manuel Cestero Sánchez y Vicente Jiménez Alba, como contribuyentes por territorial; Francisco Martínez Liñán y Miguel Esteban García, id. por industrial.

Suplentes: Rafael Martínez Chueca, como Concejal; Manuel Blasco Jiménez, como ex Juez; Angel Hidalgo Millán y Santiago Garrido Garcés, como contribuyentes por territorial; Alejo Gómez López y Ricardo Conde Aloras, id. por industrial.

Secretario, Agustín Lasheras.

SECCION SEXTA

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 24 de noviembre último, a continuación se publica, según extracto de las respectivas certificaciones, el resultado de los acuerdos recaídos en las sesiones de los Ayuntamientos que se expresan, respecto de la declaración de vacantes ordinarias y extraordinarias, a los efectos de la próxima renovación bienal de Concejales:

Azuara.

Cinco vacantes ordinarias: D. Eugenio Tomás Martínez, D. Simplicio Lastanao Sebastián, D. Manuel Flea Barreras, D. Dionisio Tomás Casamayor y D. Gabino Tena Sierra, procedentes de la elección del año de 1915.

Orés.

Tres vacantes ordinarias: D. Pablo Auria Flor, D. Pablo Idoype Idoype y D. Saturnino Campos Tenias.

Puebla de Albornón.

Tres vacantes ordinarias: D. Antonio Naval Zaragoza, D. Serapio Hasta Benidí y D. Manuel Plou Portan, procedentes de la elección del año 1915.

Alcalá de Ebro.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1920-21, estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Alcalá de Ebro, 14 de diciembre de 1919.—El Alcalde ejerciente, Antonio Moreno.

Badules.

Se halla expuesto al público, por quince días, el presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1920-21, en la secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Badules, 13 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Pedro Lacasa.

Bulbuento.

El presupuesto ordinario de este Municipio, para el año 1920-21, se hallará expuesto al público, en la secretaría, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Bulbuento, 16 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Pablo Martínez.

Gelsa.

El pliego de condiciones para el arriendo de pesas y medidas de esta villa para el año 1920, se hallará de manifiesto, por término de diez días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios, señalándose la subasta para el día 27 de los corrientes y hora de las diez.

En la misma forma se hallará de manifiesto al público el pliego de condiciones para el arriendo de la barca de paso sobre el río Ebro; señalándose la subasta para el día 28 de los corrientes y hora de las once.

Gelsa, 16 de diciembre de 1919.—El Alcalde, B. García.

Godojos.

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, se celebrará el día 28 del corriente mes y hora de las quince, en el local de la Casa Consistorial, la subasta del arriendo ordinario de pesas y medidas de uso obligatorio y el de agencia y descarga, desde el día 29 del actual al 30 de septiembre de 1920.

Si la primera subasta no diese resultado, se celebrará una segunda el día 29 de dicho mes, en el propio local y hora que la primera, con arreglo a dicho pliego de condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo.

Godojos, a 16 de diciembre de 1919. — El Alcalde, Rafael Castejón.

El proyecto de presupuesto ordinario de esta villa formado para el ejercicio de 1920-21, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Godojos, a 16 de diciembre de 1919. — El Alcalde, Rafael Castejón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ALVARO LOMERO, Anastasio José; de treinta y nueve años, soltero, jornalero, hijo de José y de Andresa, natural de Plasencia de Jalón (Zaragoza), que últimamente residió en Gallur y hoy se halla en ignorado paradero, se le cita y emplaza para que dentro del término de diez días pueda comparecer ante la Ilustrísima Audiencia de Zaragoza, a usar de su derecho, mediante haberse dictado auto en el sumario que se le sigue en este Juzgado sobre supuesto robo frustrado, y se le requiere para que nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente en dicha causa; apercibido que de no hacerlo le serán nombrados de oficio.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 898 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

GONZALEZ BELTRAN, Luciano; de quince años de edad, natural de Madrid, hijo de Pedro y Tomasa, cuyo paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para responder de los cargos que le resultan en causa por hurto que se le siguió y constituirse en prisión.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Cédula de notificación.

En los autos de mayor cuantía promovidos en el Juzgado de primera instancia de Tamarite por D.^a Teresa Torres Urgelés contra D. Vicente Torres Urgelés, sobre reivindicación de bienes y otros extremos, se ha dictado por la Sala de lo civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la Ciudad de Zaragoza, a doce de noviembre de mil novecientos diez y nueve. Vistos en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos en el Juzgado de primera instancia de Tamarite de Litera y que pende entré partes, de la una como demandante y apelante, D.^a Teresa Torres Urgelés, mayor de edad, viuda, vecina de Albelda, sin profesión especial, que se defiende en concepto de pobre, representada por el Procurador D. Gregorio Encito y dirigida por el Letrado D. Raimundo García Laín, contra D. Vicente Torres Urgelés, mayor de edad, casado, labrador, de la misma vecindad, representado en esta instancia por los estrados del Tribunal, cuyos autos versan sobre reclamación de legítimas y otros extremos;

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al demandado D. Vicente Torres Urgelés:

1.^o A que como heredero de su padre D. Vicente Torres Zanuy, que a su vez lo era de D. Vicente Torres Purroy, eleve a escritura pública de insolutundación a favor de su hermana la demandante D.^a Teresa Urgelés, de las dos fincas objeto de este pleito, sitas en término de Albelda y partida de Las Cuadrías y La Guardiola, que se describen en el hecho quinto de la demanda y que a ésta le fueron dadas por motivo de su casamiento por los dichos padre y abuelo para pago de lo que se la debía por la herencia intestada de su madre.

2.^o A que dimita dichas dos fincas a favor de su referida hermana la D.^a Teresa, dejándolas vacuas y expeditas a la libre disposición de la misma.

3.^o A que pague a la referida D.^a Teresa doscientas diez y siete pesetas en metálico, importe de los frutos de repetidas dos fincas, que como aparcerio debió entregarla en la última cosecha de la presentación de la demanda, o sea del año agrícola mil novecientos catorce a mil novecientos quince.

4.^o A que también satisfaga a la misma D.^a Teresa Torres Urgelés la suma de quinientas pesetas que aún le adeuda de la legítima paterna que se le asignó en las capitulaciones matrimoniales del mismo demandado de diez y siete de junio de mil ochocientos no-

venta, con el interés legal del cinco por ciento anual correspondiente a dichas quinientas pesetas desde la interposición de la demanda, como acordó el Juzgado en su sentencia, o sea desde diez y ocho de enero de mil novecientos diez y seis.

No hacemos expresa condena de costas de primera ni segunda instancia. Se impone al Secretario judicial de Tamarite D. José Lassaleta la multa de veinticinco pesetas por las faltas en la notificación de la providencia de veintitrés de febrero de mil novecientos diez y seis, que cuidará el Juzgado de hacer efectivas en su día en papel de pagos al Estado, advirtiéndole además que fije su atención en lo sucesivo para coser los pliegos que se unan a los autos en el orden correspondiente y que al extender las providencias cuide de consignar el nombre del Juez que las firme, y no resulte uno al margen y distinto el que firma como ocurrió en la de dicha fecha; advirtiéndose también al Juez D. Juan Gomís Llovens que cuide de lo propio cuando haya de firmarlas, y al Sr. Juez municipal en funciones de primera instancia, que dicte las providencias dentro del plazo que previene el artículo trescientos diez y seis de la ley de enjuiciamiento civil y no con la dilación que se observa en la de veintisiete de diciembre de mil novecientos diez y seis, recaída al escrito de conclusiones del demandante, o exija cuando, se le dé cuenta, se haga constar. En lo que esté conforme con la presente, confirmamos, y en lo que no, revocamos la sentencia apelada; y notifíquese esta sentencia al demandado D. Vicente Torres Urgelés, no comparecido en esta instancia, en la forma especial que la ley previene para estos casos. Y a su tiempo devuélvase los autos al Juzgado con certificación de esta sentencia. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Costa, —Saturnino Bajo.—Aurelio Ballesteros.—Euquerio Lueña.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación en forma al demandado y apelado rebelde D. Vicente Torres Urgelés, expido la presente, que firmo en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—El oficial de Sala, Pedro Martín.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Juan Padilla Erruz, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia a Matías Monge Castellano, por pastoreo en el monte La Calzada, de Sisamón, en diez y ocho de septiembre, se saca a la venta en primera subasta pública por el tipo de su tasación, los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitos en término municipal de Jaraba, y que a continuación se describen.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se pretenda adquirir; que el remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día ocho de enero próximo, a las doce de la mañana.

Bienes que se subastan.

Un campo, secano, sito en término municipal de Jaraba y partida denominada Taragudo, de cabida

veinticuatro áreas; linda norte y sur montes, este Simón Sierra y oeste Leoncio Adradas: tasado en ciento sesenta pesetas.

Otro campo, en la misma partida y de igual cabida; que linda al norte, este y oeste montes y sur Agustín Monge: tasa lo en ochenta pesetas.

Dado en Ateca, a trece de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Juan Padilla.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

Belchite.

D. Miguel Carazony de la Rosa, Juez de instrucción del partido de Belchite;

Hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado para la exacción de multa impuesta a Basilio Aísa Artigas, por pastoreo abusivo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por el tipo de su tasación la que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Codo, el día siete de enero próximo viniente hora de las once y media la finca siguiente:

Mitad de una casa, sita en el pueblo de Codo, calle del Cadico, número diez y siete; linda por derecha calle del Castillo, por izquierda Ramón Ferrer y espalda con camino: tasada en ochocientos cinco pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta tendrá el licitador, que depositar en la mesa judicial o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de la referida casa.

Dado en Belchite, a cinco de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Miguel Carazony.—D. S. O., Alberto Sebastián.

Belchite.

D. Miguel Carazony de la Rosa, Juez de instrucción del partido de Belchite;

Hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado para la exacción de la multa impuesta a Gregorio Burillo, por pastoreo abusivo, he acordado la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, la que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Codo, el día siete de enero próximo viniente, hora de las once, de la finca siguiente:

Mitad de una casa, sita en el pueblo de Codo, calle del Arrabal, número 33; linda por derecha Bernardo Gargallo, izquierda Alejandro Lapuerta, y espalda vía pública: tasada en mil seiscientos cincuenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositar el licitador en la mesa judicial, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de dicha casa.

Dado en Belchite, a cinco de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Miguel Carazony.—D. S. O., Alberto Sebastián.

Belchite.

D. Miguel Carazony de la Rosa, Juez de instrucción del partido de Belchite;

Hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado para la exacción de la multa impuesta a don Román Pelayo, sobre pastoreo abusivo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, la cual será simultánea en este Juzgado y en el municipal de Codo, el día siete de enero próximo viniente, hora de las doce y media la finca siguiente:

Mitad de una casa, sita en el pueblo de Codo, calle de los Duranes, número diez y ocho; linda por derecha con Ceferina Calvete, izquierda con Isidoro Pérez y espalda con huerto: tasada en setecientos cincuenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso que el

licitador deposite en la mesa judicial, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de la casa.

Dado en Belchite, a cinco de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Miguel Carazony.—D. S. O., Alberto Sebastián.

Belchite.

D. Miguel Carazony de la Rosa, Juez de instrucción del partido de Belchite;

Hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado para la exacción de la multa impuesta a Lorenzo Ascaso Lahoz, sobre pastoreo abusivo, he acordado la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, la que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Codo, el día siete de enero próximo viniente, hora de las doce, de la finca siguiente:

Mitad de una casa, sita en el pueblo de Codo, calle del Arrabal, número veintidós; linda por derecha Pabla Ferrer, izquierda Catalina Burillo y espalda eras: valorada en dos mil cincuenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositar en la mesa judicial, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de la finca.

Dado en Belchite, a cinco de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Miguel Carazony.—D. S. O., Alberto Sebastián.

PARTE NO OFICIAL

Banco de España.—Zaragoza.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 43.000 y 45.676, expedidos por esta Sucursal en 3 de mayo de 1917 y 12 de abril de 1919, a favor de La Hidro-Eléctrica del Mesa, importantes pesetas nominales 3.000 y 1.500 respectivamente en obligaciones del Tesoro al 4'75 por 100, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1919.—El Secretario, C. Martín.

Banco de Aragón.—Zaragoza.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores expedido por este Establecimiento el día 7 de septiembre de 1918, con el número 4.102, por pesetas 5.000 nominales, a favor de D.ª Inocencia Vila Vicente, D. Joaquín Bardavío Camproví y D. Crispín Esteban Lizabe, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64 del Reglamento del mismo; advirtiéndose que transcurridos treinta días, a contar de esta fecha, sin reclamación alguna, se extenderá un duplicado del citado documento, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1919.—El Secretario accidental, Miguel Soriano.